Fecha de elaboración: **09 DE JUNIO 2025**

Se realizó durante la etapa de planeación el estudio de mercado y el análisis del sector desde diferentes perspectivas legal, comercial, financiera, económica y técnica para la contratación cuyo objeto es ***"CONTRATAR EL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO ESPECIALIZADO Y APOYO A LA ADMINISTRACIÓN DE LAS PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS ORACLE IMPLEMENTADOS POR EL ICFES".*** A continuación, se presenta en los siguientes términos:

1. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR.

1.1 Identificación del sector

El objeto de la contratación a adelantar se encuentra en el sector terciario correspondiente a la prestación de servicios.

A continuación, se muestran los sectores que identifican el presente proceso con la actual necesidad de acuerdo, al "Sistema de Clasificación Industrial Internacional Uniforme" -CIIU,

CLASE	DESCRIPCIÓN
6201	Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)
6202	Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas
7490	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.

Teniendo en cuenta el alcance del presente proceso descrito en el anexo técnico, se considera que los códigos, de acuerdo con la clasificación industrial internacional

uniforme de todas las actividades económicas (CIIU Rev. 4 A.C)[1] adaptada para Colombia, se pueden clasificar en la siguiente sección:

- **SECCIÓN J: INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES**

Esta sección incluye la producción y la distribución de información y productos culturales, el suministro de los medios para transmitir o distribuir esos productos, así como de datos o de comunicaciones, actividades de tecnologías de información y el procesamiento de datos y otras actividades de servicios de información.

Actividades como edición, transmisión, telecomunicaciones y las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), se clasifican en la presente sección, que se divide de la siguiente manera: las actividades de edición (división 58); las actividades cinematográficas, de video y producción de programas de televisión, grabación de sonido y edición de música (división 59); las actividades de programación, transmisión y/o difusión (división 60); las actividades de telecomunicaciones (división 61); las actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas), consultoría informática y actividades relacionadas (división 62), y otras actividades de servicios de información (división 63).

Las actividades de edición comprenden la trasformación de contenidos sujetos a la adquisición de los derechos de autor sobre contenido (productos de información) y la difusión de estos contenidos entre el público, reproduciéndolos y distribuyéndolos directamente u organizando la reproducción y la distribución de este contenido en varias formas. Se incluyen en esta sección todas las formas viables de edición (en impresión, forma electrónica o de audio, en la internet, en forma de productos multimedia, tales como libros de consulta en CD-ROM, etcétera).

Las actividades relacionadas con la producción y la distribución de programas de televisión abarcan las divisiones 59, 60 y 61, que cubren diferentes etapas en este proceso. Los componentes individuales, tales como las películas cinematográficas, series de televisión, entre otros, son el resultado de las actividades clasificadas en la división 59, mientras que la programación completa de canales de televisión, con

[1] CIIU REV. 4 A.C. (2022): https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

componentes producidos en la división 59 y otros componentes (tales como programas de noticias en vivo) son incluidos en la división 60. La división 60 también incluye la difusión de estos programas por el productor. La distribución de la programación completa de televisión por parte de terceros, es decir, sin alguna alteración del contenido, está incluida en la división 61. Las actividades de distribución de la división 61 se pueden realizar a través de sistemas de emisión por cable, satelital o inalámbrico.

- **DIVISIÓN 62: DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (PLANIFICACIÓN, ANÁLISIS, DISEÑO, PROGRAMACIÓN, PRUEBAS), CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS.**

Esta división incluye las siguientes actividades de prestación de servicios especializados en el campo de las tecnologías de información: la escritura, la modificación, prueba de programas informáticos y suministro de asistencia en relación con esos programas, planificación y diseño de sistemas informáticos que integren hardware, software y tecnologías de comunicaciones; gestión y manejo en el lugar de los sistemas informáticos o instalaciones de procesamiento de datos de los clientes, y otras actividades profesionales y técnicas relacionadas con la informática.

- ✓ **Clase 6201 Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas) incluye entre otros:**

Esta clase comprende el análisis, el diseño, la escritura, pruebas, modificación y suministro de asistencia en relación con programas informáticos.

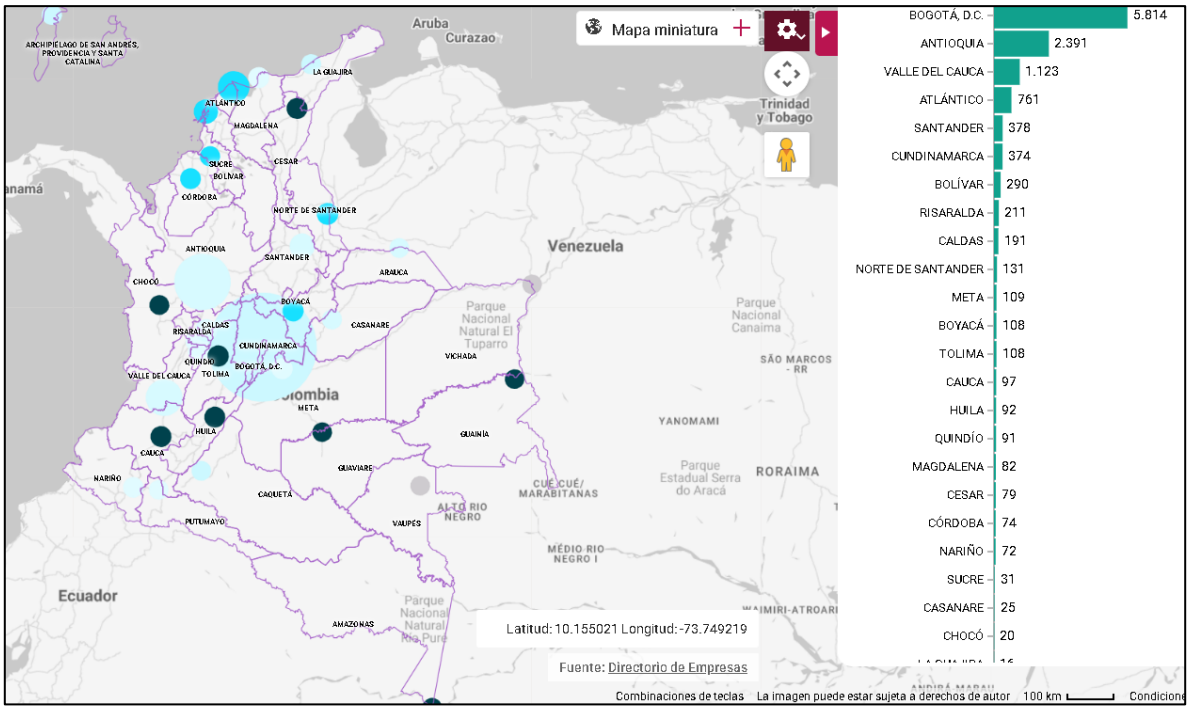
Esta clase incluye:

- El análisis, el diseño de la estructura, el contenido y/o escritura del código informático necesario para crear y poner en práctica programas de sistemas operativos, aplicaciones de programas informáticos (incluyendo actualizaciones y parches de corrección), también bases de datos.
- El desarrollo de soluciones web (sitios y páginas web) y personalización de programas informáticos a clientes, es decir, modificar y configurar una

aplicación existente a fin de que sea funcional con los sistemas de información de que dispone el cliente.

De acuerdo con el Geoportal del DANE, en Colombia existen 12.716 empresas dedicadas a Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas) como se muestra a continuación:

Figura. Empresas desagregadas por territorio de acuerdo con datos del DANE.



Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). *Geovisor. Directorio de Empresas 2022* Disponible en internet en: https://geoportal.dane.gov.co/geovisores/economia/directorio-estadistico-de-empresas/ Fecha de consulta: 09 de junio del 2025.

Bogotá D.C. es el departamento con la mayor cantidad de empresas correspondientes a 5.814, seguido de Antioquia con 2.391 empresas y Valle del cauca con 1.123.

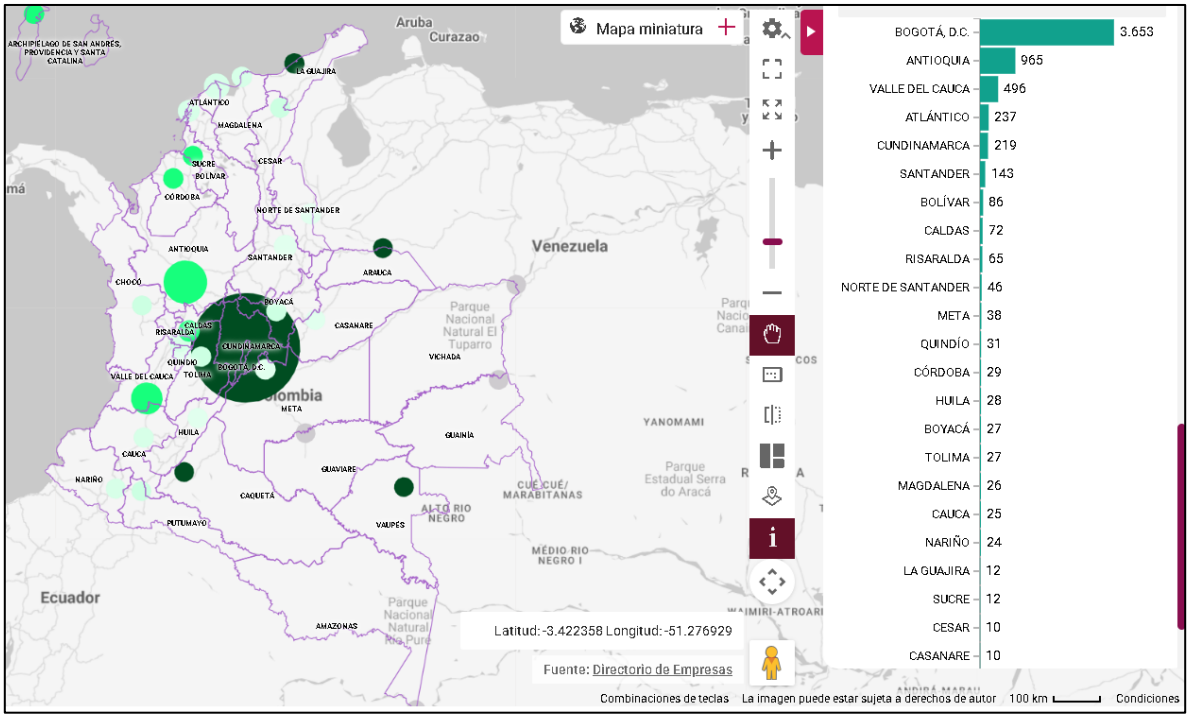
- ✓ **Clase 6202 Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas incluye entre otros:**

Esta clase incluye:

- La planificación y el diseño de los sistemas informáticos que integran el equipo (hardware), programas informáticos (software) y tecnologías de las comunicaciones (incluye redes de área local [LAN], red de área extensa [WAN], entre otras).
- Las unidades clasificadas en esta clase pueden proporcionar los componentes de soporte físico y lógico (como pueden ser el hardware y software) como parte de sus servicios integrados o estos componentes pueden ser proporcionados por terceras partes o vendedores.
- En muchos casos las unidades clasificadas en esta clase suelen instalar el sistema, capacitar y apoyar a los usuarios del sistema.
- Los servicios de gerencia y operación en sitio, de sistemas informáticos y/o instalaciones informáticas de procesamiento de datos de los clientes, así como también servicios de soporte relacionados.
- Los servicios de consultoría en el diseño de sistemas de administración de información y en equipos de informática.
- Los servicios de consultoría para sistemas de ingeniería y fabricación asistida por computador.
- El servicio de análisis de requerimientos para la instalación de equipos informáticos.

De acuerdo con el Geoportal del DANE, en Colombia existen 6.305 empresas dedicadas a Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas como se muestra a continuación:

Figura. Empresas desagregadas por territorio de acuerdo con datos del DANE.



Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). *Geovisor. Directorio de Empresas 2022* Disponible en internet en: https://geoportal.dane.gov.co/geovisores/economia/directorio-estadistico-de-empresas/ Fecha de consulta: 09 de junio del 2025.

Bogotá D.C. es el departamento con la mayor cantidad de empresas correspondientes a 3.653, seguido de Antioquia con 975 empresas y Valle del cauca con 496.

Teniendo como base la Guía para la Codificación de Bienes y Servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, se logra identificar los productos a adquirir y su correspondiente número de producto, clase, familia, segmento y el nombre del grupo.

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
F	81000000	81110000	81111800
F	81000000	81110000	81112200

Indicar los Códigos al que pertenece la contratación, hasta el último nivel que aplique.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
81000000	81110000	81111800	Servicios de sistemas y administración de componentes de sistema
81000000	81110000	81112200	Mantenimiento y soporte de software

1.2 Contexto Económico

Es importante conocer el contexto del sector económico, así como las variables económicas que pueden afectar el abastecimiento o los precios en el sector, tales como su contribución al país de acuerdo con su participación en el Producto Interno Bruto, el Indicé de Precios al Consumidor y la variación del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente, con el fin de identificar variables que pueden ayudarnos a identificar aspectos relevantes en la contratación.

1.1.1 Producto Interno Bruto (PIB)

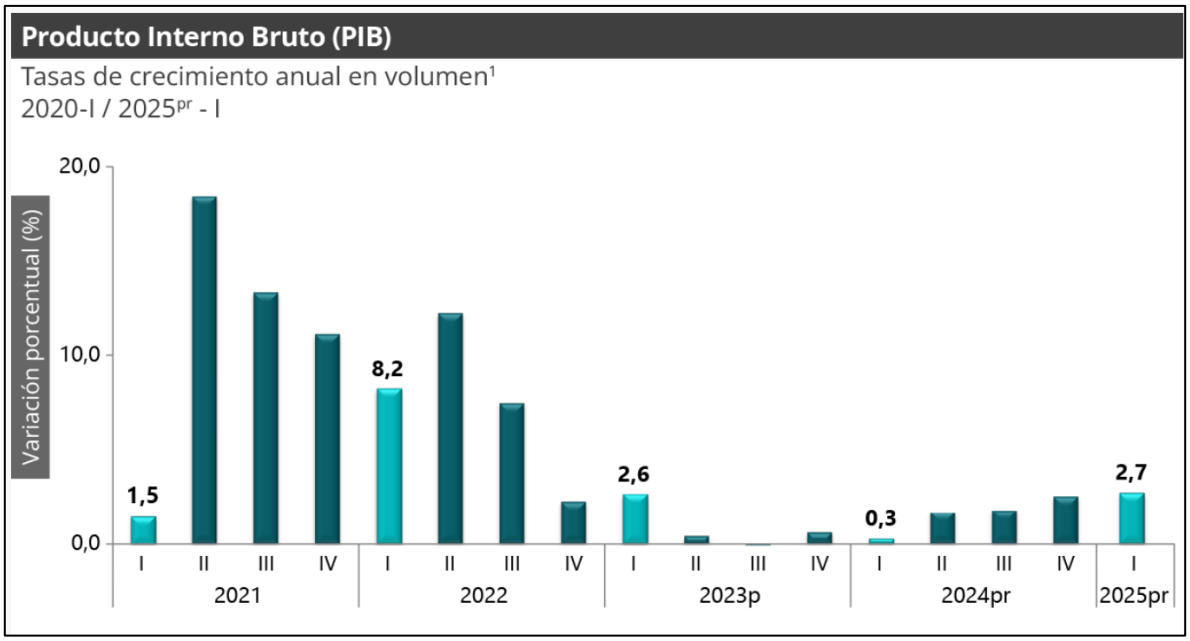
El Producto Interno Bruto (PIB) es una medida que refleja el valor total de todos los bienes y servicios producidos en un país en un período específico, generalmente un año. Es un indicador clave de la salud económica de un país y ayuda a entender su crecimiento y desarrollo.

En un estudio de mercado, el PIB se utiliza para:

1. **Evaluar el tamaño del mercado**: Un PIB más alto suele indicar un mercado más grande y más oportunidades de negocio.
2. **Analizar el crecimiento económico**: La tasa de crecimiento del PIB puede señalar si la economía está en expansión o contracción, lo que afecta las decisiones de inversión.
3. **Identificar tendencias de consumo**: Un PIB en crecimiento puede llevar a un mayor poder adquisitivo entre los consumidores, lo que puede influir en la demanda de productos y servicios.

Conocer el PIB y su evolución es esencial para comprender el contexto económico en el que se opera y tomar decisiones informadas sobre estrategias de mercado.

En el primer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024pr.



Fuente: Cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) (www.dane.gov.co).

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como

productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.
- Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.

De acuerdo con lo expuesto anteriormente y en especial para el presente proceso, los efectos macroeconómicos que deriven de esta contratación se verán reflejados posteriormente de manera positiva en el PIB Nacional de la presente vigencia, de tal forma que es un referente de la economía que se debe tener en cuenta en el presente análisis.

Adicionalmente, se precisa que el ICFES contribuye al desarrollo de actividades que fortalecen el producto interno bruto (PIB) del país, teniendo como apoyo la oferta de la industria nacional, que contribuya al desarrollo de la misión del Instituto.

1.2.1 Indicé de Precios al Consumidor (IPC)

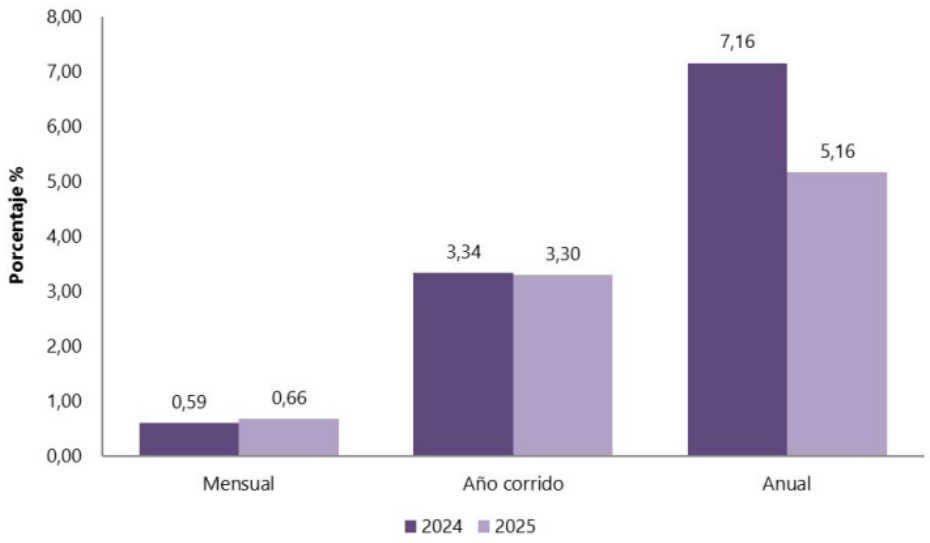
Cuando se hace referencia al Índice de Precios al Consumidor (IPC) se debe tener en cuenta que este mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. La variación porcentual del IPC entre dos periodos de tiempo representa la inflación observada en dicho lapso.

El cálculo del IPC para Colombia se hace mensualmente en el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Este índice es constantemente

frecuentado porque participa como base fundamental para el ajuste de otras variables económicas como es el caso del valor del salario mínimo, tal y como se puede evidencia en la siguiente tabla:

VARIACIÓN IPC ABRIL 2025

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Abril 2024 - 2025



Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Boletín técnico Índice de Precios al Consumidor (IPC) de abril de 2025 Disponible en internet en: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

En el mes de abril de 2025, el IPC registró una variación de 0,66% en comparación con marzo de 2025, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,66%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,10%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,74%). Por debajo se ubicaron: Restaurantes y hoteles (0,63%), Bienes y servicios diversos (0,61%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,53%), Transporte (0,49%), Recreación y cultura (0,45%), Prendas de vestir y calzado (0,40%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,38%), Salud (0,38%), Educación (0,03%) y por último, Información y comunicación (-0,19%).

Para el presente proceso es fundamental involucrar el indicador del Índice de Precios al Consumidor, por cuanto es una variable macroeconómica que se emplea para actualizar los valores de los bienes y servicios del país.

El indicador es utilizado para la toma de decisiones, tanto del gobierno como de los entes privados, al tiempo que permite analizar situaciones de carácter económico y el comportamiento de los precios del mercado por cuanto el consumo de los habitantes del territorio nacional. Los propósitos de uso de la información del IPC se pueden circunscribir en diferentes ámbitos de uso nacional. Principalmente, el índice se usa como factor de ajuste en la determinación de salarios, estados financieros, en la solución de demandas laborales y fiscales. Igualmente, el IPC se emplea para calcular la pérdida de poder adquisitivo de la moneda.

1.2.3 Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV)

El comportamiento de esta variable es importante dado que un buen porcentaje de los gastos en que se incurre para el movimiento de este mercado, corresponden a pagos del personal requerido para la ejecución de los trabajos.

Se entiende por sueldo y salario la retribución fija u ordinaria que el personal permanente o contratado directamente por el establecimiento percibe como pago por los servicios prestados durante el periodo al que se refiere la información, antes de deducir los descuentos por retención en la fuente, seguro social, sindicato, fondo de empleados y similares, etc.

En Colombia, los salarios de cada sector se establecen a través de la interacción entre la oferta y la demanda laboral. No obstante, se establece un salario mínimo como punto de referencia y base para determinar ayudas, cotizaciones mínimas para la seguridad social y otros aspectos. Al final de cada año, se lleva a cabo una Mesa de Concertación Laboral tripartita para acordar el salario mínimo mensual que estará vigente durante el próximo año. En este proceso, participa la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, integrada por representantes del Gobierno nacional, las centrales de trabajadores y dirigentes gremiales.

Tanto los trabajadores como los empleadores proponen una cifra de ajuste, tomando en consideración diversos parámetros como la meta de inflación establecida para el siguiente año por la Junta del Banco de la República, la Productividad Total de los Factores, la Contribución de los Salarios al Ingreso Nacional, el crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) y el Índice de Precios al Consumidor (IPC). En caso de que no se logre un consenso entre las partes, el Gobierno nacional determinará el salario mínimo mediante decreto, teniendo en cuenta los mismos parámetros mencionados.

De acuerdo con la necesidad que se pretende suplir por parte del proveedor, es indispensable analizar el incremento que ha tenido el salario mínimo en Colombia y las repercusiones que pueda tener en la selección del contratista (valor por hora de honorarios) y la ejecución del contrato.

Salario Mínimo en Colombia

Año	Salario Mínimo	Auxilio de Transporte
2007	$433.700	$50.800
2008	$461.500	$55.000
2009	$496.900	$59.300
2010	$515.000	$61.500
2011	$535.600	$63.600
2012	$566.700	$67.800
2013	$589.500	$70.500
2014	$616.000	$72.000
2015	$644.350	$74.000
2016	$689.455	$77.700
2017	$737.717	$83.140
2018	$781.242	$88.211
2019	$828.116	$97.032
2020	$887.803	$102.854
2021	$908.526	$106.454
2022	$1.000.000	$117.172
2023	$1.160.000	$140.606
2024	$1.300.000	$162.000

2025	$1.423.500	$200.000

Fuente: Elaboración Propia

El salario mínimo al igual que el subsidio de transporte, relacionados anteriormente, se deben tener en cuenta dentro de este estudio, dado que es un indicador de capacidad productiva en un país. Para calcular el valor del salario mínimo, se tienen en cuenta algunas variables económicas, donde definitivamente la principal variable es la inflación del año inmediatamente anterior.

Generalmente el salario mínimo, se toma por parte de los empresarios y el gobierno como la base para el incremento de los salarios de los demás trabajadores que no devenguen este valor.

Finalmente cabe anotar, que para el presente proceso es fundamental analizar el valor del salario mínimo legal vigente, no solo por la incidencia que tiene en la economía, sino también por los efectos que éste provoca y que los posibles oferentes deben tener en cuenta al momento de estructurar sus costos. Además del salario final, también se podrían nombrar otras variables de importancia como lo son; prestaciones, tasas y contribuciones, las cuales debe tener en cuenta el futuro proponente al momento de estructurar costos directos e indirectos.

1.3 Contexto Técnico

El objeto del proceso contractual se enmarca dentro de los servicios de soporte técnico especializado, orientados a garantizar la operación continua, segura y eficiente de las plataformas tecnológicas Oracle implementadas por el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – Icfes. Estos servicios comprenden actividades técnicas complejas relacionadas con la administración de bases de datos, el soporte funcional y técnico de herramientas de planificación de recursos empresariales (ERP) y soluciones de inteligencia de negocio (Business Intelligence), así como la aplicación de buenas prácticas en mantenimiento, seguridad y monitoreo.

La prestación del servicio contempla el acompañamiento permanente a la operación de productos Oracle, en particular Oracle Database, Oracle E-Business Suite (incluyendo módulos de gestión financiera, talento humano y contratación) y

Oracle Analytics, elementos fundamentales en la arquitectura tecnológica del Instituto. Asimismo, se incluye el soporte en tareas como gestión de usuarios, aplicación de parches, monitoreo de logs y alertas, respaldo y recuperación de información, documentación de incidentes y transferencia de conocimiento al personal técnico del Icfes.

Dado el nivel de especialización requerido, el contratista debe ser partner autorizado de Oracle y contar con profesionales certificados en administración de bases de datos y soporte de soluciones empresariales Oracle. Esta exigencia limita la participación a empresas con experiencia comprobada en servicios de consultoría informática avanzada y soporte de plataformas empresariales de alto nivel, como las contempladas en el código CIIU 6202 – Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas.

Así, el servicio a contratar corresponde a una solución integral de soporte y acompañamiento técnico especializado, que no solo responde a necesidades operativas cotidianas, sino que también garantiza la sostenibilidad, seguridad y confiabilidad de los sistemas de información estratégicos del Icfes.

1.4 Contexto Legal

En concordancia con lo anterior, el servicio objeto del contrato corresponde a un servicio especializado de carácter tecnológico, asociado a la administración y soporte técnico de plataformas Oracle, cuya naturaleza técnica y nivel de especialización justifican la exigencia de condiciones particulares de experiencia, certificaciones y alianzas con el fabricante (Oracle), lo cual está alineado con el principio de selección objetiva.

La contratación de servicios relacionados con tecnologías de la información también se soporta en lo dispuesto por la Ley 1341 de 2009, modificada por la Ley 1978 de 2019, que establece principios para el desarrollo y promoción de las TIC en el país, reconociendo su papel estratégico en la modernización del Estado. En este marco, se resalta la importancia de garantizar servicios eficientes, seguros y de calidad, especialmente tratándose de plataformas críticas para la gestión institucional y el cumplimiento de funciones misionales.

Adicionalmente, la contratación del servicio propuesto contribuye al cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Política de Gobierno Digital adoptada mediante el Decreto 1008 de 2018, la cual orienta a las entidades públicas a consolidar entornos tecnológicos seguros, interoperables y centrados en el ciudadano. Así mismo, responde a los lineamientos del Plan Estratégico Institucional 2023–2027 y el Plan de Transformación Digital 2024–2027 del Icfes, los cuales promueven la adopción de soluciones tecnológicas sostenibles, la modernización de infraestructuras y la continuidad operacional de los servicios.

En este sentido, el servicio a contratar debe observar principios fundamentales de la contratación estatal como la transparencia, la planeación, la responsabilidad, la economía, y la eficiencia, propiciando la participación de proveedores idóneos del sector de tecnologías de la información y comunicaciones (TIC), que cumplan con los requisitos técnicos y jurídicos exigidos.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA

La Dirección de Tecnología e Información, ha realizado un análisis técnico del mercado, con el propósito de identificar posibles oferentes con capacidad técnica, operativa y legal para atender los requerimientos establecidos en el anexo técnico.

Como resultado de este análisis, el area tecnica identificó que existen al menos tres proveedores en el mercado nacional que cuentan con la experiencia específica, las certificaciones requeridas por el fabricante (Oracle), y la condición de partner autorizado, lo que garantiza el cumplimiento de las condiciones mínimas exigidas para la adecuada prestación del servicio. Los proveedores identificados son los siguientes:

- Verano Ingeniería Ltda.
- Iteria S.A.S.
- TAK Colombia S.A.S.

Estas empresas se desempeñan en el sector de tecnologías de la información y han desarrollado servicios similares para entidades públicas y privadas, relacionados con el soporte técnico de plataformas Oracle, la administración de bases de datos, y el acompañamiento funcional y técnico de soluciones ERP y BI del fabricante.

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Adquisiciones anteriores del servicio por parte de otras entidades:

El Instituto realizó la búsqueda de procesos con objetos similares a los del presente proceso en el portal de Datos Abiertos y se obtuvo el siguiente resultado:

CONTRATISTA	Think IT S.A.S	Think IT S.A.S
NRO. DE CONTRATO	SA - 20250003	10.09.00-21.12-041-2025
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	MENOR CUANTÍA	CONTRATACIÓN DIRECTA
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LAS BASES DE DATOS ORACLE Y SQL SERVER Y SERVICIOS WEB DEL SISTEMA ACADÉMICO (SAI) DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL SOPORTE, MANTENIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE BASES DE DATOS ORACLE DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO
CANTIDAD DEL BIEN, OBRA O SERVICIO	1	1

VALOR DEL CONTRATO	$ 110.045.250	$ 74.200.000
PLAZO DEL CONTRATO	31 diciembre 2025	31 diciembre 2025

Adquisiciones anteriores del servicio por parte del Icfes

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES ha suscrito contratos con objetos similares. A continuación, se relacionan los principales aspectos de los contratos correspondientes a procesos mencionados con anterioridad:

Contratista	ICON CONSULTING & TECHNOLOGIES	OPTIMA CORPORATION SAS
Nro. de Contrato	ICFES-706-2024	ICFES-405-2022
Tipo de contrato	Prestación de servicios	Prestación de servicios
Modalidad de selección del contratista	Contratación Directa	Invitación cerrada
Objeto del contrato	PRESTAR LOS SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO Y FUNCIONAL PARA LA SOLUCIÓN ORACLE E-BUSINESS SUITE Y OBI QUE SOPORTAN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DEL ICFES	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE SOPORTE TÉCNICO Y FUNCIONAL DE TERCER NIVEL PARA LA SOLUCIÓN ORACLE E-BUSINESS SUITE Y OBI EE QUE SOPORTAN LOS PROCESOS

		ADMINISTRATIVOS DEL ICFES
Cantidad del bien, obra o servicio	1	1
Valor del contrato	$385.560.000	$95.247.600
Plazo del contrato	5 Meses	306 Días

4. BIENES Y SERVICIOS NACIONALES

Atendiendo lo establecido en el artículo 2 del Decreto 680 de 2021 por medio del cual se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9 de la subsección 2 de la sección 4 del capítulo 2 del título 1 de la parte 2 del libro del Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta que en los contratos que deban cumplirse en Colombia, debe realizarse un análisis del porcentaje de participación de los bienes en el presupuesto del proceso de contratación.

De acuerdo con lo establecido a partir del análisis del sector, no aplica asignar puntaje dada la modalidad de selección, la cual es contratación directa.

5. APLICABILIDAD DEL DECRETO 248 DE 2021

Atendiendo lo establecido en el artículo 2.20.1.1.1 del Decreto 248 de 2021 que adicionó la parte 20 al Libro 2 del Decreto 1071 de 2015y teniendo en cuenta el artículo 2.20.1.1.3. que indica: "*Mínimo de Compras públicas de alimentos y suministros de productos agropecuarios a productores agropecuarios locales. Las entidades públicas del nivel nacional, departamental, distrital, municipal, sociedades de economía mixta, y entidades privadas que manejen recursos públicos y operen en el territorio nacional, que contraten, bajo cualquier modalidad, con recursos*

públicos la adquisición, suministro y entrega de alimentos en cualquiera de sus formas de atención, están en la obligación de adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, en un porcentaje mínimo del treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos del presupuesto de cada entidad destinados a la compra de alimentos."

En el presente proceso no aplica la reglamentación anterior, teniendo en cuenta que no se relaciona con compra de alimentos o productos agropecuarios.

6. APLICABILIDAD DEL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16 DEL DECRETO 1860 DE 2021

El Decreto 1860 de 2021 establece: *"Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes. (…)".*

Para el presente proceso de contratación, no aplica el artículo 2.2.1.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021, De acuerdo con las características del proceso NO APLICA el presente criterio.

7. ESTUDIO DE MERCADO

Se envió por correo electrónico la solicitud de cotización a los siguientes proveedores potenciales:

- Verano Ingeniería Ltda.
- Iteria S.A.S.
- TAK Colombia S.A.S.

7.1 Respuestas Recibidas

Una vez cumplido el plazo para el envío de cotizaciones, las siguientes empresas remitieron cotizaciones de acuerdo con las características indicadas por la entidad:

COTIZACIÓN ITERIA SAS

FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA						
ÍTEM	Etapa	ACTIVIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	% IVA	VALOR TOTAL
1	Suscripción annual de soporte y apoyo administrativo de plataformas Oracle	•Prestación de servicio de soporte técnico y apoyo administrativo en plataformas Oracle durante 12 Meses	1	$ 335.714.285,71	19%	$ 399.500.000,00
					VALOR TOTAL	$ 399.500.000,00

COTIZACIÓN VERANO INGENIERÍA LTDA

FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA						
ÍTEM	Etapa	ACTIVIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	% IVA	VALOR TOTAL
1	Suscripción annual de soporte y apoyo administrativo de plataformas Oracle	•Prestación de servicio de soporte técnico y apoyo administrativo en plataformas Oracle durante 12 Meses	1	$ 340.756.302,52	19%	$ 405.500.000,00
					VALOR TOTAL	$ 405.500.000,00

COTIZACIÓN TAK COLOMBIA S.A.S.

FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA						
ÍTEM	Etapa	ACTIVIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	% IVA	VALOR TOTAL
1	Suscripción annual de soporte y apoyo administrativo de plataformas Oracle	•Prestación de servicio de soporte técnico y apoyo administrativo en plataformas Oracle durante 12 Meses	1	$ 342.437.000,00	19%	$ 407.500.030,00
					VALOR TOTAL	$ 407.500.030,00

1.1 Análisis de las Cotizaciones

Con relación al análisis económico se procedió a evaluar las cotizaciones de acuerdo con cada uno de los ítems requeridos. A continuación, presentamos un panorama general de la comparación de las diferentes cotizaciones:

				COTIZACIÓN VERANO	COTIZACIÓN TAK COLOMBIA	COTIZACIÓN VERANO	PROMEDIO
ÍTEM	Etapa	ACTIVIDAD	CANTIDAD	VALOR TOTAL			
1	Suscripción annual de soporte y apoyo administrativo de plataformas Oracle	•Prestación de servicio de soporte técnico y apoyo administrativo en plataformas Oracle durante 12 Meses	1	$ 405.500.000,00	$ 407.500.030,00	$ 399.500.000,00	$ 404.166.677,00

Con base a lo anterior, es preciso destacar la cotización presentada por **ITERIA SAS** por valor de **TRECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 399.500.000**) es la de menor valor, incluso se encuentra por debajo de las diferentes medidas de tendencias calculadas.

Sin embargo y a partir de las cotizaciones recibidas la Dirección de Tecnología e Información determinara cuál de los oferentes se ajusta mejor a las necesidades del ICFES en términos de costo, calidad y cumplimiento de los requisitos técnicos establecidos para el proceso.

7.2 Valor del Proceso

El presupuesto oficial para el presente proceso de selección es de **CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($404.166.677,00),** Incluido tributos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar y que se ocasionen con la celebración del contrato. Dicho valor se encuentra justificado en los Estudios Previos del presente proceso.

El presente documento se firma el **11 de junio de 2025**



LUIS RODRIGO CADAVID
Director de Tecnología e información

Proyecto: Malorin Plata Perez – Subdirección de Abastecimiento